



MENDOZA, 124 OCT 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12346/11 en el que obran las actuaciones relacionadas con la compulsa de antecedentes realizada por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño para la cobertura interina de un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Diseño de Productos II**" de la carrera de Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación del D.I. Daniel Omar GIMÉNEZ.

Que a fs. 5 la Dirección de Personal informa que correspondería la baja del docente a partir del 1/10/11 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en el que revista en forma interina hasta el 31/12/11, con el fin de evitar una situación de incompatibilidad por acumulación de cargos.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 18 de octubre de 2011.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja a partir del UNO (1) de octubre de 2011, al D.I. Daniel Omar GIMÉNEZ (Legajo N° 18.102), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación exclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas "**Diseño de Productos II**", "**Tecnología de Productos II y III**" y "**Materiales y Procesos II**", de la carrera de Diseño Industrial de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GIMÉNEZ, Daniel Omar
Documento Único	10.907.298
CUIL o CUIT	20-10907298-3
Legajo N°	18.102

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Asociado
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de octubre de 2011
Hasta	31 de diciembre de 2011

Resol. N°

275

*Prof. CARLOS BR & JAK*  
DECANO

*Téc. Univ. MARTINA SANTOS*  
a/c. Dirección General Administrativa



4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño

.5. Espacio Curricular	
1)	"Diseño de Productos II"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	Diseño de Productos II

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudio de Título que a continuación se detalla:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	806	Profesor Asociado (SE)

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 3 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **275**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO